Acta Nº 72 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día viernes 17 de setiembre del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta, ausente**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres. Ausente

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños ausente

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Iris Figeac Zúñiga, María Guiselle Torres. Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

Orden del día

1. Aprobación agenda 72 aprobación del Acta 71
   Oración:
2. Audiencia: Funcionarios del Ministerio de Cultura.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración por la regidora Noilyn López.

Art.02 Se someta votación el orden del día. Queda aprobado por unanimidad**.**

Art. 03 observación a la Acta Ordinaria

Regidora suplente Grettel Murillo

Primero ante todo solicitarle a Emilia que por favor me envíe el acta, a mi correo personal ya que no me llego ni acta, ni la correspondencia porque se me está enviando al correo institucional y todavía no está habilitado.

2. En la página número 3 dice se somete a votación en acta 60 y es la 70

3. En la página número 10 se altera el orden del día para conocer las mociones se somete a votación pero NO queda el acuerdo

4. En asunto de la alcaldía, en el tema de emociones el orden de la moción número uno y número dos se alteró por lo que las intervenciones no coinciden la moción número uno es la 2 y la 1, 2 la 1,

5. En la página número 12 en la intervención qué hace señor Alcalde no se indica qué es él.

6. En la página 17 después de la intervención de nuestro abogado Carlos lanzas, se incluye una votación qué no debería estar ahí. Muchas gracias

Síndico suplente José Luis Morales

En la misma página 17 en la moción para cambiar la fecha de la sesión de hoy, está un poco confusa la lectura. Que se arregle.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta, Si no hay más observaciones procedemos a la votación del acta 71. Queda aprobada.

CAPÍTULO II

2. Audiencia, Funcionarios de Ministerio de Cultural y UNOPS.

Presiente Municipal Jonathan Arrieta.

Agradecido por las buenas noticias, qué nos trae esta noche y bienvenidos tienen la palabra.

Oscar Flores, Funcionario Del Ministerio de Cultura y Juventud

Muy buenas noches señoras y señores del Concejo municipal, señor alcalde muy buenas noches vicealcaldesa población en general compañeros de UNOPS, y compañeros de ministerio mi nombre es Óscar Flores Soy ingeniero civil, soy funcionario del Ministerio de cultura y juventud tengo a cargo la dirección de este proyecto tan importante para la comunidad de Alajuelita qué es el parque desarrollo humano de este cantón ubicado en Tejarcillos ya es un tema que tiene mucho tiempo de estar por acá, la última vez que me tocó estar por acá con ustedes tuvimos que dar una noticia muy triste en el 2019 a finales del 2019, a unos días de iniciar con la construcción de esta primera etapa para este tan importante proyecto tuvimos que dar la noticia que la contraloría general de la república, nos ordenó un efectuar un finiquito con el instituto costarricense de electricidad quién era que teníamos contratados para hacer esa construcción, tomamos esto también como un reto y un compromiso hacia la comunidad de ver de qué manera podríamos hacer para volver en caminar este proyecto y tenerlo como un objetivo de nuestros objetivos principales, en aquel momento lo que dijimos fue **¡el parque va**¡, y hemos tenido eso como una promesa ante nosotros y ustedes y hoy vamos a hacer una exposición de cuáles son los avances que hemos tenido y espero que estén conmigo en opinar que lo que traemos es una buena noticia íbamos a exponer la por acá mi compañero Diego Zúñiga, que también es funcionario del Ministerio de cultura va a hacer una breve exposición acerca del Estado del proyecto y de estos avances así que le agradecemos muchísimo el espacio que nos están dando realmente estamos a las órdenes y gustosos de estar por acá y de avanzar para lograr poner Esa primera piedra lo más pronto posible adelante Diego y muchas gracias por su espacio.

Presiente Municipal Jonathan Arrieta.

Le voy a solicitar a la compañera Grettel Murillo que tome la curul de doña Iris Figeac que se encuentra esta noche ausente.

Diego Zúñiga, funcionario de Ministerio de Cultura y Juventud.

Muchas gracias, es un honor para mí y el equipo Óscar que me acompaña en el Ministerio de cultura y juventud quería también mencionar entre los participantes se encuentra la señora Yohana Fonseca, Mario González y Sebastián Madrigal que son compañero el equipo UNOPS, es la entidad qué está asociada también en este nuevo proceso del proyecto y los menciones porque están dentro del proyecto que voy a presentar si me lo permiten la presentación del "parque desarrollo humano de Alajuelita".

Ya Óscar hizo parte de la introducción, Yo sé que esto es una consulta que tiene ustedes como comunidad, como cantón, tienen que ha pasado desde el año 2019 lamentablemente tuvimos malas noticias y qué ha pasado desde ahí a hoy.

Primero quisiéramos hacer un breve repaso del contenido de la presentación vamos a plantear los antecedentes en la nueva ruta de ejecución que estamos seleccionando vamos a mencionar los valores agregados de UNOPS, qué es la entidad qué estamos trabajando el alcance de la obra la inversión los productos y el cronograma.

Este breve repaso muchos de ustedes ya lo conocen bien, tal vez otras personas No y tal vez para el público que nos acompañan amablemente, tal vez alguno lo está mirando por primera vez, este es un proyecto que viene de varios momentos atrás ha transcurrido a través de tres administraciones municipales, dos del Gobierno Central, esto es como el recorrido que se ha iniciado desde que empezamos en el 2015 con el CCCI, el que impulsó por primera vez este proceso luego en el 2016 se generó el decreto se compró el terreno en el 2017 se genera la propuesta del plan maestro se aprueba el plan maestro y en ese mismo año el Gobierno Local ratifica su apoyo a este proyecto con una declaratoria de interés cantonal del proyecto en el 2018 se hacen los diseños de las primeras obras esto correspondiente a la primera fase, así como el parque infantil, en el 2019 tuvimos 2 noticias una positiva y otra negativa empezamos casi que el año con la inauguración del parque infantil en el terreno, sin embargo en ese mismo año la Contraloría General de la República nos dice tiene que finiquitar con ICE, nosotros después de esa restructuración hicimos algunos procesos con la Contraloría para poder revertir esa orden sabemos que esto es un proyecto prioritario, ese era el camino y teníamos que insistir sin embargo la contraloría firmó este finiquito del 2019.

Por supuesto que éramos varias instituciones ICE, el Ministerio de cultura y juventud, IAFA, ICD, eran nuestros patrocinadores tuvimos que hacer ese proceso administrativo para poder terminar esos convenios recoger algunos dineros ver los cierres técnicos, Qué productos ya se habían terminado etcétera, fue un proceso que invirtió bastante tiempo y así llegamos al 2020 en dónde se dio el finiquito.

Posterior a eso empezamos esta nueva ruta de ejecución como recordaran alguno de ustedes en aquel momento dijimos el proyecto va nosotros estamos comprometidos con este proyecto que avance y eso ha sido la excepción en todo momento la señora Ministra de Cultura y Juventud a quien sea dicho de paso le voy a justificar porque ella no se pudo presentar con nosotros A pesar de que quería estar en esta sesión sin embargo su agenda no se lo permite el día de hoy este asido el criterio firme y permanente de doña Silvie

Continuar con este proyecto qué tanta interrupción nos ha generado durante varios años entonces en el año 2020 que hicimos, preparar todo y fortalecer el convenio con UNOPS, iniciar la ruta para el refrendo porque para trabajar con UNOPS, este es un Organismo de Derecho Internacional y requiere según la ley de Contratación Administrativa una aprobación de la Contraloría General de la república luego el otro tema que también es importante el tema presupuestario y en el 2020 se fórmula el presupuesto 2021 presentando los recursos que iba a estar en el ejercicio presupuestario de este año para tener el inicio del proyecto.

En el 2021 se firma se pusieron de acuerdo es uno de los requisitos para poder trabajar con UNOPS y que se tiene el refrendo de la Contraloría y ese es el punto estamos actualmente.

Estamos proyectando el inicio de las obras para el 2022 pero este tema lo voy a detallar más adelante.

El 24 de agosto del 2021 se otorgó el refrendo para la ejecución de la primera fase que incluye obras exteriores canchas multiusos y el Skatepark ya la contraloría da su aval a todo el expediente que presentamos a todas las justificaciones que dimos a este proyecto. Este es el alcance de este proyecto.

Se preguntara porque UNOPS, creemos que este proyecto tiene que tener integralidad fundamental y no se trata simplemente de construir una obra y se trata también de generar un proceso de apropiación de integración de la comunidad ante todos los aliados recordaran que ese proyecto ha sido desde su Génesis un proyecto de la mano de la comunidad, ha sido un proyecto que ha tenido la participación en todo momento de la comunidad y por lo tanto UNOPS, nota un elemento esencial para la apropiación del proyecto nos da una calidad a través de todas las ISO especificaciones que contiene 9001, ISO 14001, tiene experiencias en compras públicas y procedimiento de

adquisición internación CIPS. APMG, Prince 2. Y se encuentra muchos proyectos con la característica que estamos desarrollando aquí en Costa Rica no iguales por supuesto pero qué nos permite garantizar la gestión de este proyecto está en buenas manos aquí como lo ve en la imagen indica UNOPS, parques para todos una metodología que involucra la construcción de infraestructura con una sensibilidad de género, con una sensibilidad de un punto de vista de una sensibilidad una metodología que ha nacido a través de experiencias de otros países como Brasil y todos estos elementos son los elementos que hace que UNOPS, sea un aliado en esta nueva etapa.

El alcance de la obra obras exteriores Skatepark canchas multiusos esos son los elementos que tenemos.

Inversión: El presupuesto estamos Estableciendo para ese memorando de acuerdo $3.028.023.00,

Les iré mostrando algunas vistas para que nos ilusionemos en esta nueva etapa de los miradores y las partes de estar qué va estar diseñados es un componente que nos permiten de alguna manera urbanizar el espacio el terreno para que las personas puedan caminar correr hacer todas sus actividades matutinas en la noche actividad física y repetida para todos.

Skatepark, ese también fue construido con participación con personas que practican este deporte y finalmente. La cancha multiuso, es una cancha que está pensada para la práctica de diferentes deportes una cancha adaptada para todos los tipos de práctica qué se puede realizar acá básquetbol voleibol, fútbol etcétera.

Los próximos pasos que tenemos en este camino propiamente el memorando de acuerdos tiene estos productos estas actividades específicas que está a cargo de UNOPS, primeramente como ya ustedes saben tenemos algunos diseños por la norma de calidad de UNOPS, deben ser revisados desde el punto débil estructural desde el punto de técnico y posterior a eso es una licitación pública y luego de este proceso de licitación pública se hace un contrato de construcción y por supuesto que la gestión social qué es transversal, a este proceso a través de la obra.

Estas son las bases con más de no me voy a detener muchísimo en este aspecto es mucho más ampliado qué mencione en la diapositiva anterior.

Hay una fase de revisión y certificación del diseño una segunda fase licitación de construcción y supervisión una tercera fase construcción y supervisión de las obras una cuarta fase periodo de notificaciones defectos y una quinta cierre operacional.

Sobre el tema de gestión social y comunicación.

Cómo le decía al principio este proceso ha tenido la participación de la comunidad en ciertos momentos podemos citar ejemplo en el 2017 diseño de El plan maestro, en el año 2018 diseños de planos específicos, y en el año 2022 ejecución de obras y apropiación de espacios, está tercera etapa es diferente a las otras porque ya corresponde a la ejecución de las obras esto es un proceso desde que inician las obras en la comunidad ya el cantón sabe lo que se va hacer se pueden comunicar con los equipos para verificar las dudas es un proceso de integración que nosotros parece fundamental y queremos acompañarlos en todo momento por eso es tan importante esta parte de gestión social y comunicación.

La gestión social y comunicación tiene como objetivo propiciar una adecuada convivencia entre la comunidad y el proyecto a través de sus mecanismos permanentes de información comunicación y concertación de las comunidades.

Hay una ejecución de acciones mapeo de Stakeholders, sondeo de perfección base de datos para la sociedad avance y efectos mesas de seguimiento mensuales con presentación y participación de la comunales, plan de gestión social evaluación social riesgos y oportunidades canales de comunicación e interacción

Entre las partes interesadas gestión a consultar quejas y recomendaciones hay otro eje integración de la perspectiva del género diversidad e inclusión.

Cronograma de ejecución.

Cómo lo podemos ver Facebook revisión y certificación del diseño en un período de 3 meses. Segunda fase licitación construcción y supervisión con duración de 6 meses, tercera fase construcción y supervisión con una duración de 6 meses a partir de Julio 2022, cuarta fase periodo de notificación y defectos PND, duración 12 meses, número cinco cierre operacional duración 2 meses.

Para completar un período de 29 meses es el período de vigencia reto del memorando de acuerdo pero cómo pueden ver la fase 3 probablemente es una de las que más interesa cuándo inicia que empezara el julio del 2022 Y serían 6 meses a partir de esa fecha.

Y quise colocar está imagen (es la imagen de parque infantil) también y conversaba un poquito con doña Rosario antes de la sesión de alguna manera la primera fase, o la primera obra que se construyó en este gran proyecto es el parque infantil y tuvimos en ejercicio la visión que tiene este proyecto desde su origen es una visión de coordinación institucional por ejemplo esta obra que vemos en la pantalla junto conto la participación de gobierno local como ejecutor el Ministerio de Cultura y Juventud como Gestor y preparador de la documentación y el patronato Nacional de la Infancia PANI, qué donó fue el patrocinador del proyecto, Y la conformación de todo este proyecto o estás alianzas permitieron la cotización... Y no solamente queda ahí la comunidad a través de su núcleo cultural género todo un proceso de gestión en la comunidad que permitió la inauguración y qué fue muy importante y muchos fueron los que participamos ahí fue un motivo de gran alegría, es un gran ejemplo de lo que estamos buscando la unión con el Gobierno Local, el Ministerio de cultura y juventud instituciones varias y públicas qué se suman UNOPS, y la comunidad, Ese es nuestro objetivo de desarrollo una alianza entre todos los actores comunitarios y las instituciones que nos permitan avanzar en este gran sueño que hemos tenido hace varios años.

Y para finalizar el **¡Parque Va¡** hoy queremos ratificar este mensaje que dimos al presentar aquella noticia triste del 2019 pero que renovamos ese compromiso para llegar acá no fue sencillo y nosotros como institución a nivel de presupuesto tuvimos que Cancelar algunos proyectos que teníamos en la cartera pero doña Silvie nos dijo fue este proyecto es prioritario es un proyecto que tiene que ir el presupuesto fue asignado el compromiso técnico permaneció constantemente y finalmente logramos un aval de la contraloría general de la república que nos coloca hoy en una zona segura para poder continuar la ejecución del cronograma del desembolso de este programa ya se ejecutó fue el primero y a partir de ahí comenzamos a avanzar en la ruta de lo que habla el documento de mi parte eso sería, es un día para motivarnos para celebrar este nuevo inicio los proyectos grandes tiene esa característica no son sencillos Pero lo que sí requieren siempre y es el combustible de los proyectos es la persistencia el compromiso y la prioridad qué le pone las distintas autoridades que permiten que esto avance a las órdenes y muchas gracias a todos y todas y también al público que no se escucha muy agradecidos por este espacio de diálogo una vez más y firmamos este compromiso con ustedes.

Oscar Flores, Funcionario Del Ministerio de Cultura y Juventud.

Prácticamente sería reafirmar las palabras que manifestó Diego, tenemos un socio muy importante para este proyecto, bueno son dos socios qué son UNOPS, de la parte técnica de la ejecución, la municipalidad qué ha formado parte de todo este esfuerzo que hemos venido realizando y el compromiso tal y como lo dijo Diego, por parte de los jerarcas con respecto a este proyecto ha sido muy claro muy contendiente ácido prioritario para todos nosotros en el Ministerio y muchos esfuerzos para lograr este avance está primera fase, y seguir desarrollando esas alianzas entre nosotros el Ministerio y la municipalidad para también propiciar un espacio que en el contexto

que estamos, COVID, va a ser sumamente importante Va a ser sumamente importante para la reactivación social en las comunidades, reitero las gracias y confirmo el compromiso qué está mencionando Diego, un comentario acá a partir del año 2022 que maneja Diego qué es gestión social es una parte de un componente un gran apoyo por parte de UNOPS ellos van a estar encargados para transmitirnos toda esa experiencia a nivel nacional e internacional que ellos pintan de la mano la misión de compartirlos con nosotros al ser un enter de Derecho Internacional cómo son las Naciones Unidas, y eso también a nosotros nos da una seguridad muy grande para avanzar con estos temas tan importantes que hay que cubrir.

Señor alcalde Modesto Alpizar.

Un saludo cordial a Diego y a todo el equipo de trabajo del Ministerio de cultura a todo el equipo UNOPS, porque no devuelve la esperanza que en algún momento le habíamos perdido para la realización de este proyecto y fue que en el 2019 al sacar al ICE, del baile fue un baldazo de agua fría porque de no haber sucedido esto ya está primera etapa ya estuviera materializada y con creces porque a raíz de esta situación se tuvieron que quitar algunos componentes porque al sacar al ICE, se encarece el proyecto pero yo quiero agradecerles el esfuerzo porque lo conozco aún antes de esta reunión nos hemos estado comunicando, buscando la mejor forma de hacerle llegar esta buena noticia y creo que tenemos que reconocerlo todos los Alajueliteños proyecto que de por sí va a ser de mucho beneficio para todo el cantón, lo planteó alguno de los que tomó la palabra y disculpe no recordar los nombres, porque viene si Dios quiere POSCOVI esa necesidad de tener espacios para la convivencia y la sana recreación y este proyecto va a jugar un papel muy importante en este tema e ilusionados porque ahora vemos un poco más el sol claro, y esperemos en Dios que efectivamente el inicio el banderazo de salida se logre tal y como está en el cronograma en julio del año 2022, cuando veamos ahí ya los hoe-bajo y la maquinaria trabajando lo vamos a celebrar con mucho agradecimiento en primera instancia por el esfuerzo que han hecho y con mucha alegría por ese proyecto que ella y si Dios quiere se va a materializar ubicado en un sector muy particular muy especial dónde hay gente especialísima y sé que lo van a aprovechar a lo máximo y por supuesto todos los del Cantón de Alajuelita así que de mi parte Yo estoy seguro, y de parte de todo el cantón el agradecimiento profundo por el esfuerzo que se está haciendo muchas gracias y para adelante sabe quién cuentan con lo que a nuestro alcance este desde el gobierno local desde la municipalidad ahí vamos a estar apoyando este proyecto muchas gracias a todos.

Mario González Ingeniero de UNOPS.

Muy buenas noches y antes que nada agradecerles por recibirnos en este espacio para quien no me conoce Mi nombre es Mario González ingeniero de un UNOPS, ya hace unos 6 años en nombre del representante del Director de la oficina país, le damos las gracias por incluirnos en este proyecto para trabajar de la mano con el Ministerio de cultura y juventud con la municipalidad y todos los actores de la comunidad y nada más para reiterar nuestro compromiso para respetarlos los tiempos que se están presentando en el memorando de acuerdo y estar construyeron las obras a mediados del próximo año Muchas gracias.

Regidor suplente Kleyber Álvarez

Quería solamente hacer una pregunta para que Diego me la conteste cuándo se presentó el primer proyecto yo lo veo un poco diferente no sé si estaré equivocado en algunas cosillas no sé si se le cambiaron algunas cosas y sobre todo como lo dice Don Modesto el apoyo total qué debe de tener el del Concejo municipal y de la alcaldía para ese proyecto y bienestar del cantón, ahí estuvimos un poco achicopalado con el asunto ICE se vino abajo y nos tocó estar en esta posición de esperar ya sabemos que con certeza en julio ya se estará viendo la construcción de la primera etapa agradecerles diego ha estado con nosotros desde el inicio del terreno por dicha que ahí está en pie de guerra y esperemos en Dios que esto culmine para bienestar de todas las

comunidades Alajuelita en veces la gente es un poquillo quisquillosa pensando que eso es de Tejarcillos, esto no es de Tejarcillos esto es un proyecto de todo Alajuelita y esperemos en Dios que todo lo podemos disfrutar y muchas gracias.

Señor Diego Zúñiga

Este proyecto quizás por la vista de la vista de las imágenes es exactamente el mismo proyecto eso es lo podemos ratificar sin dudar alguna y sí efectivamente hemos estado en este esfuerzo desde sus inicios y de lo que se trata es la persistencia acá Todos lo sabemos a veces suceden cosas en el camino y como bien lo decía Don Modesto pero vamos para adelante porque Alajuelita lo merece y ratificar también lo que decía Kleyber esto es un proyecto para el cantón es un proyecto del cantón de Alajuelita es un proyecto para todos y es un proyecto para generar convivencia sé que va a ser la casa de todas las personas que habitan en el cantón de Alajuelita eso es muy importante pero tengamos todos en mente así tiene que ser hacer comunidad por la convivencia y Súper conectado con este proyecto.

Regidor Alex Reyes

Muy buenas noches a los invitados del Ministerio de cultura y a UNOPS, es un placer tenerlos o bien la sesión más con esta tan buena noticia que traen al cantón es una noticia para el cantón no solamente para un sector porque vamos a ir a disfrutar con la familia creo que todos los habitantes de este cantón primero agradecer al ministerio porque sé que con todo lo que ha pasado a esta fecha venir con esta noticia se ve el compromiso que han tenido desde un principio y creo como lo dijo el señor alcalde ya a esta fecha estuviéramos el proyecto desarrollado, porque a la Contraloría no quiso y dijo que él ICE no se podía hacer las obras.

Pero hoy se ve y se nota el compromiso que se adquirió y ahora lo están demostrando viniendo a presentar esto creo que para el cantón de Alajuelita esto es un beneficio y a pesar del tiempo en que estamos con la pandemia y con toda la problemática que tenemos hoy en nuestro país y ver y conocer la gran inversión qué se va hacer en este cantón de Alajuelita es de agradecer y aplaudir a esa instituciones no solo el Gobierno Central también el Gobierno Municipal que han estado en este proceso y que hoy ya tenemos está excelente noticia y nada más lo que quiero es agradecerle al ministerio y a la Ministra qué ha estado poniendo al cantón de Alajuelita para que se desarrollen estos proyectos a sabiendas qué en la situación que estamos tal vez muchos proyectos se han quedado aparte y el de nosotros sigue y ya para el próximo año vamos a tener dicho proyecto ya bastante encaminado y esperemos que se siga logrando porque aquí falta mucho por construir mucho por hacer y creo que si seguimos trabajando unidos las obras van a salir nada más queda que agradecer al ministerio a Diego a un muchacho que ha estado ahí desde el inicio de esto toda la línea ha estado ahí con este proyecto y con otros compañeros también nada más sería eso y de mi parte del regidor y del Consejo municipal en todo lo que yo pueda colaborar y sé que mis compañeros también piensan lo mismo estamos para servir y ver el desarrollo en nuestro cantón.

Síndico San Josecito Héctor Hidalgo

Yo realmente me siento muy contento de esta noticia históricamente Alajuelita ácido un cantón dormitorio y a pesar de eso no tenía o no tiene suficiente espacios para la recreación vemos por ejemplo los problemas que tenemos con la gente que le gusta hacer ejercicio que iba a trotar detrás de la iglesia porque no había un espacio adecuado para esto históricamente ha sido así yo realmente Quiero felicitar a Diego y externar mi agradecimiento porque sé que desde la administración anterior que él ha estado en el Ministerio ha dado alma y corazón por este proyecto se ha comprometido y muchísimas personas acá en Alajuelita ya le tienen un gran cariño porque han visto el trabajo tan grande que ha hecho en función de tener este proyecto palpable y que ya sea una realidad y que ya pronto lo va a hacer y un ejemplo de eso fue traspié Qué sucedió con el ICE, y que a pesar es los esfuerzos continuaron el proyecto va hacer próximo a construirse entonces me alegra muchísimo que ya los gobiernos se estén

fijando en Alajuelita estas dos últimas administraciones se han fijado en Alajuelita y nos han traído proyectos muy buenos por ejemplo el proyecto de Corina que ya está pronto realizarse en lo que tengo entendido y este proyecto tan importante para una comunidad de dónde hay personas en riesgo social me parece que es un lugar justo y óptimo para realizar este tipo de obras, nuevamente mis felicitaciones y el agradecimiento a Diego y todo el personal qué estado trabajando en esta luego a la municipalidad de Alajuelita a la administración y al consejo municipal que también se ha comprometido con generar Estos espacios y construir este tipo de instalaciones para el pueblo de Alajuelita y pueda tener espacios para la recreación y el fomento de la cultura y el deporte muchísimas gracias.

Síndico suplente José Luis Morales.

Muy buenas noches a todos y todas y verdaderamente a toda la gente del ministerio de cultura que está interviniendo, para mí esta es la primera vez que escucho el proyecto se ve ambicioso en muchas ocasiones ocurren cosas porque tienen que ocurrir les meses a buena hora para mejorar y ver hasta dónde llega la capacidad me parece las palabras de Don Héctor y son ciertas el cantón de Alajuelita es un cantón dormitorio aparte de ser un cantón dormitorio es un cantón cargado de gente de diferentes lugares y que llega a vivir aquí de una u otra forma por la necesidad o por conveniencia Y de verdad que esto más allá de beneficio trae cultura y nos enseña y como dice el compañero Kleyber no es solamente para ese distrito es de todo el cantón aparte que esto es para unir pueblos y convivencia a tener aprender a tener convivencia social a veces los distritos no tienen convivencia porque Alajuelita no tiene lugares donde pueda hacer eso verdad sí tenemos atletas no hay donde practiquen pero ni siquiera para recreación y esto va a ser de beneficio y veo que tiene un sistema para los muchachos en bicicleta en patineta eso es buenísimo porque de Alajuelita no sale solamente futbolistas ni raperos ni cosas por el estilo sale mucha gente deportistas de mucha fama y esto nos va a dar un auge para seguir adelante y hay una pequeña cola de proyectos ambiciosos qué se ha venido viniendo y En buena hora Dios primero sea aparte y el inicio de muchos más

Y lo acaba de mencionar aparte del proyecto del almacén fiscal qué se está construyendo en la Aurora son las cadenas de proyectos que vienen para el desarrollo de Alajuelita y esperemos en Dios que no solamente sean estos dos ni tres sino que vengan más y que haya más espacio para que nuestra gente pueda convivir y hacer amistad de verdad que es muy importante y felicitar a estos muchachos a Diego que escucho ha venido principio luchando pues ustedes tienen todo el apoyo del Concejo municipal igual que la gente de Alajuelita muy buenas noches y muchas gracias.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

De mi parte muchísimas gracia al compañero Diego Zúñiga, también he sido testigo de todo lo que ha hecho por el cantón de Alajuelita por cierto ahí estaban ciertas admiradoras en las redes sociales alabando la labor qué siempre ha realizado por él Cantón de Tejarcillos a vi a Tania una gran impulsadora de la cultura en este distrito y en esta cultura también del cantón de Alajuelita con su política una gran líder comunal Cómo es la señora Silvia Briceño al pie del cañón de esta población compañeros de UNOPS, a doña Johana a Don Óscar Flores a Mario González a todos y a Sebastián muchísimas gracias desde el concejo municipal lo que necesiten aprobar con muchísimo gusto sé que todos mis compañeros vamos a estar en beneficio y a favor de lo que sea el surgimiento del cantón de Alajuelita siempre con esto le damos por atendido Muchísimas gracias por la buena noticia los esperamos ver pronto para cuándo demos inicio a las obras muchísimas gracias y buen fin de semana.

Parque de Desarrollo Humano de Alajuelita

CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. Nueva ruta de ejecución
3. Valor agregado UNOPS
4. Alcance de la obra
5. Inversión
6. Productos
7. Cronograma

ANTECEDENTES

¿QUE HA PASADO?

2016
- Decreto No. 40082 "Creación Parque para el Desarrollo Humano de Alajuelita"
- Compra del Terreno

2017
- Generación de propuesta, Plan Maestro a través de Trabajo Final de Graduación
- Aprobación Plan Maestro
- Declaratoria de interés Cantonal del proyecto por parte del Concejo Municipal.

2018
- Diseño de obras, primer fase.

2019
- Inauguración Parque Infantil
- Orden de Finiquito Convenios ICE por parte de CGR

2020
- Finiquito de Convenio ICE.

NUEVA RUTA DE EJECUCIÓN

2020
- Preparación para establecer convenio con UNOPS
- Inicia ruta para refrendo.
- Presentación presupuesto ordinario 2021

2021
- Firma de Memorándum de Acuerdo con UNOPS (MdA).
- Se obtiene refrendo de la Contraloría General de la República.

2022
- Ejecución de las obras. Julio 2022.

NUEVA RUTA DE EJECUCIÓN

El 24 de agosto de 2021 **se otorgó el refrendo** para la ejecución de la primera fase que incluye: Obras exteriores, Cancha Multiusos y Skatepark.

VALOR AGREGADO UNOPS

La participación de UNOPS implica el aprovechamiento integral de sus ventajas competitivas operacionales, su extensa experiencia en el área de infraestructura y gestión de la cadena de suministros y proyectos, así como sus valores y principios fundamentales:

Gestión social: Abordaje de cuestiones sociales que se encuentran dentro del área de influencia de los proyectos.

Calidad: Certificaciones ISO 9001, ISO 14001, excelencia en materia de políticas y procedimientos de adquisiciones (CIPS), APMG (Prince2) y PMI.

Experiencia internacional: Presencia en más de 80 países. Procedimientos e instrumentos reconocidos internacionalmente.

Apropiación: Participación activa del Asociado y transmisión de técnicas y procedimientos empleados.

Transparencia y ética: Rendición de cuentas, políticas de divulgación de información y de tolerancia cero a prácticas de corrupción.

Sostenibilidad de las soluciones: Fomento de capacidades para la operación y el mantenimiento de las soluciones.

Comunicaciones: gestión integral del proceso de comunicación y outreach durante todas las etapas del proyecto.

ALCANCE DE LA OBRA

Obras exteriores

Skatepark

Cancha Multiusos

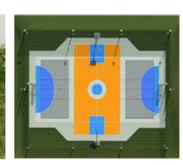

INVERSIÓN

PRESUPUESTO DEL MEMORANDO DE ACUERDO:

$ 3,028,023.00

MIRADORES- ÁREAS DE ESTAR

SKATEPARK

SKATEPARK

CANCHA MULTIUSO

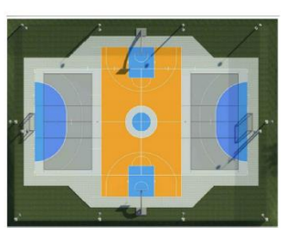

Planta: Cancha multiuso.
Lámina A03, ICE.

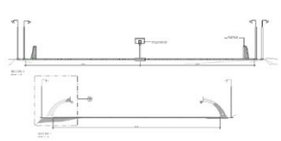

Perfiles: Cancha multiuso.
Lámina OE01, ICE.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

- **Revisión y certificación del diseño.**
- **Proceso de licitación pública.**
- **Gestión de Contrato de Construcción y Supervisión de la obra.**
- **Gestión social.**

PRODUCTOS

Fase	Nombre de fase	Productos
Fase No.01	Revisión y certificación del diseño	**1.1.** Certificado de revisión de diseño por UNOPS **1.2.** Planos constructivos re-sellados CFIA **1.3.** Expediente Técnico y Términos de Referencia
Fase No.02	Licitación de construcción y supervisión (si aplica)	**2.1.** Contrato para construcción de obra **2.2.** Contrato para supervisión de obra (si aplica)
Fase No.03	Construcción y supervisión de las obras	**3.1.** Obras construidas, finalizadas y operativas **3.2.** Certificado de recepción provisional de las obras
Fase No.04	Periodo de notificación de defectos	**4.1.** Certificado de recepción definitiva de las obras
Fase No.05	Cierre operacional	**5.1.** Plan de cierre **5.2.** Informe de aceptación de entregables **5.3.** Informe financiero

Gestión social y comunicación.

Este componente estará a cargo de UNOPS en lo que se refiere al Memorándum de Acuerdo.

La participación de la comunidad ha sido fundamental y es transversal en todos los momentos del proyecto.

Gestión social y comunicación.

UNOPS

MINISTERIO DE cultura y juventud 50 ANIVERSARIO

GESTIÓN SOCIAL

Objetivo:

Propiciar una adecuada convivencia entre la comunidad y el proyecto, a través de mecanismos permanentes de información, comunicación y concertación con las comunidades.

Ejes de acción:

- **Inserción comunitaria:** Mapeo de stakeholders, sondeo de percepción, base de datos para socializar avances y/o afectaciones, mesa de seguimiento mensual con representación comunal.
- **Plan de gestión social:** Evaluación social, riesgos y oportunidades, canales de comunicación e interacción entre las partes interesadas, gestión a consultas, quejas y recomendaciones.
- **Integración** de las perspectivas de Género, Diversidad e Inclusión.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

MINISTERIO DE cultura y juventud 50 ANIVERSARIO

- **Fase 1:** Revisión y certificación del diseño - **3 meses**
- **Fase 2:** Licitación construcción y supervisión - **6 meses**
- **Fase 3:** Construcción y supervisión - **6 meses (Julio 2022)**
- **Fase 4:** Periodo de Notificación de Defectos (PND) - **12 meses**
- **Fase 5:** Cierre operacional - **2 meses**

PARQUE INFANTIL-2019

CAPITULO III

Art. 3. Correspondencia.

3.1 nota de la Auditoria Interna de la Municipalidad del Lic. José Avelino Castillo, asunto advertencia MA-09-AI-N°54-2021.

Se recibe oficio MA-09-AI-N° 54-2021 de fecha martes 16 de setiembre de 2021. ADVERTENCIA: SOBRE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE DAR RESPUESTA A UNA DENUNCIAINTERPUESTA POR UN CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA SOBRE PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES.

De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento."
De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, N.° 8292, la auditoría interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.
SITUACIÓN EVIDENCIADA:
La información recibida se realiza, de conformidad con los correos recibidos en esta Auditoría Interna, donde se pone de conocimiento al ente fiscalizador, de la situación referente a una denuncia hecha por un ciudadano, que dentro de sus argumentos detalla:
"*… y por este medio, quisiera tener noticias acerca de la denuncia hecha por mi sobre el caso del chofer Bernal Marín Mora.*

Dicha denuncia la hice ante la abogada Patricia Sandoval Tencio, por la que ya fueron informados la señora Vicealcaldesa Rosario Siles, Modesto Alpizar y Jonathan Arrieta. Dicha denuncia fue interpuesta el 08 de abril y a la fecha no se me ha notificado si se ha hecho algo al respecto.
Asimismo, mediante el correo de fecha 24 de agosto 2021, literalmente se enuncia lo siguiente:
"Me parece que ya ha pasado mucho tiempo con este tema abierto. Llevo más de 5 meses que no se recibe respuesta por parte de la administración con respecto al caso y no se me informado que se ha realizado al respecto"
Como se puede observar, el Ciudadano lleva más de un 5 meses queriendo que le resuelvan esta situación por la irregularidad señalada, por lo que se le hace de conocimiento a la Administración la posible NO aplicación de lo señalado en la Ley de Regulación del Derecho de Petición, Ley 9097 y, en apariencia al débil SCI de dicho proceso para dar respuesta en tiempo y forma a sus peticiones.

ASPECTOS A CONSIDERAR:
1-Que mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta No.52 del 14 de marzo de 2013, entra en vigencia la Ley de Regulación del Derecho de Petición No.9097.
2- Que la Ley de Regulación del Derecho de Petición 9097, entra en vigencia el 14 de marzo del año 2013, en virtud de los preceptos constitucionales contenidos en los artículos 27 y 30 y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional No.7135. "Artículo 27. Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución." "Artículo 30. Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público." "Artículo 32. Cuando el amparo se refiera al derecho de petición y de obtener pronta resolución, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, y no hubiere plazo señalado para contestar, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud en la oficina administrativa, sin perjuicio de que, en la decisión del recurso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto."
3. Que de los artículos citados se desprende que, el derecho de petición y de pronta respuesta, nace en virtud de la interpretación armónica de dichos ordinales, *imponiendo una obligación a los servidores del Estado, resolver las solicitudes que efectúen los ciudadanos en virtud del derecho que les asiste.*
Con base a lo descrito la aplicación de la Ley de Regulación del Derecho de Petición No.9097 que debe ser considerada por todos los Departamentos de la Municipalidad de Alajuelita.
ÁMBITO DE APLICACIÓN LEY 9097
1. El artículo 2° de la Ley No.9097 establece como destinatarios […] cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta." […]
2. **TITULARES DEL DERECHO DE PETICIÓN**: Los titulares del derecho de petición, serán todos los ciudadanos, de cualquier nacionalidad y puede ejercer el derecho de manera individual o colectiva. La petición debe darse en los términos establecidos en la Ley de Regulación del Derecho de Petición No.9097, sin que esto derive en perjuicio o sanción para quien formule la petición. "Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.".

3. **RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9097**: Corresponderá a la Alcaldía Municipal emitir y divulgar lineamientos de atención de peticiones según las regulaciones estudiadas de la Ley N° 9097. Para tal efecto, cada Departamento de la Municipalidad, deberá identificar en su accionar el tipo de peticiones que atienden y determinar si las mismas tienen una regulación legal especial o si se encuadran dentro de la mencionada Ley. En ambos casos, los Departamentos de la Municipalidad deberían confeccionar manuales de procedimientos para la Ley de Regulación del Derecho de Petición No.9097, La Gaceta #52 – 14 de marzo 2013.
La ausencia de Lineamientos y Manuales de Procedimientos para atención de lo descrito en la Ley 9097, hace que la Municipalidad no tenga claridad en cuanto a que existen plazos en que se le deben contestar las peticiones y requerimientos que realicen los Ciudadanos.
Por lo anterior se le solicita a su Administración, que como responsable del Sistema del Control Interno Institucional junto con los Titulares Subordinados, según lo establece el artículo 10 de la Ley General de Control Interno (Ley 8292) y la Norma N°1.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N°2-2009-CO-DFOE), es su deber y obligación de diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que deben comprender las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales (Norma 4.1 Actividades de Control).

En el orden de ideas, se debe tener presente que el derecho de petición está protegido judicialmente por medio del recurso de amparo, establecido en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y ante cualquiera de los siguientes supuestos:
a) Omisión del órgano obligado a contestar en el plazo establecido en el artículo 6 de esta ley.
b) Ausencia en la contestación de los requisitos mínimos establecidos por la Ley en la tramitación y respuesta.
c) Cuando la respuesta de la Institución sea ambigua o parcial, sin justificación de su inexactitud o parcialidad en la entrega de la información y, se considere más bien una negativa de respuesta.
d) Cuando el peticionario considere que las actuaciones materiales de la Administración, sus actos administrativos o su respuesta le estén afectando sus derechos fundamentales, en especial, su derecho de petición, derecho de debido proceso, de justicia administrativa, principio de igualdad, principio de transparencia administrativa, derecho de acceso a la información pública, entre otros.
e) Aquellos otros supuestos establecidos por ley.
Por lo que el funcionario de la Municipalidad de Alajuelita que no responda en el plazo establecido ante una petición pura y simple de un ciudadano podría ser sancionado con el cinco por ciento (5%) del salario base mensual, cada vez que incurra en este acto de omisión, en aplicación de lo establecido en el artículo 13° de la Ley N°9097:
[…] "La denominación salario base corresponde al monto equivalente al salario base mensual del oficinista 1 que aparece en la relación de puestos de la ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre anterior. Dicho salario base regirá durante todo el año siguiente, aun cuando el salario que se toma en consideración, para la fijación, sea modificado durante ese período. En caso de que llegaran a existir, en la misma ley de presupuesto, diferentes salarios para ese mismo cargo, se tomará el de mayor monto para los efectos de este artículo. La Corte Suprema de Justicia comunicará, por medio de publicación en el diario oficial La Gaceta, las variaciones anuales que se produzcan en el monto del salario referido."
Lo anterior, después de aplicar el debido proceso administrativo para la aplicación de la sanción.
En el entendido que la Municipalidad de Alajuelita deberá seguir lo estatuido en ordinal 308 de la Ley General de la Administración Pública, que señala:

"Artículo 308. 1. El procedimiento que se establece en este Título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos:
a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos; y
b) Si hay contradicción o concurso de interesados frente a la Administración dentro del expediente. Serán aplicables las reglas de este Título a los procedimientos disciplinarios cuando éstos conduzcan a la aplicación de sanciones de suspensión o destitución, o cualesquiera otras de similar gravedad."
En los casos que medie dolo o falta grave la administración deberá aplicar las sanciones pertinentes que se encuentren consideren en el régimen disciplinario que alcanza a los funcionarios de la Municipalidad y se establecerán las posibles responsabilidades civiles.
Por lo anterior se le solicita sobre lo descrito, con el fin de que sus Administración proceda en el campo de sus responsabilidades a fortalecer el SCI de dicho proceso, buscando soluciones razonables a las peticiones realizadas por el Ciudadano, con el fin de evitar una posible materialización de un riesgo que venga entorpecer el logro de los objetivos propuestos.
Se agradece informar al respecto **en el plazo de cinco días** de conformidad con el inciso b) artículo 33, Ley General de Control Interno N°8292. Se suscribe Lic. José Avelino Castillo Abadia.

Se acuerda: se traslada para la comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración para dar su respuesta**.**

3.2 nota del Sr. Mario Altamirano vecino de barrios las Bellotas.

Se recibe correo de fecha martes 16 de setiembre del Sr. Marco Altamirano, vecino de Bellotas Buenas tardes, el día 20 de agosto del 2021, se le dejó una carta o manifiesto de reclamo por una situación que nos sucede en la Urbanización Las Bellotas, propiamente de la terminal de buses 2da entrada a la izquierda detrás del Súper Bellotas, calle sin salida. En ella se manifestó que tenemos una alcantarilla taqueada y que en esta época por razones obvias se re balsa afectando varias casas alrededor. Desafortunadamente al día de hoy no hemos tenido ninguna respuesta por parte de algún representante municipal, lo que nos obliga a preguntar, qué ha pasado, por qué no hay un pronunciamiento por parte sea del Concejo municipal, o de la alcaldía?

Estas preguntas por el momento nos dejan como resultado la poca o nada preocupación de parte de Uds. como municipio hacia sus conciudadanos. Por parte de la alcaldía sólo hubo una llamada de doña Rosario el día 01-09-2021, a las 9:21am, informándome que iban a coordinar con el AyA, lo cual yo le indiqué que ya los técnicos de ellos habían venido a ver y que era un problema de aguas pluviales, por lo tanto le correspondía a la municipalidad resolver. En resumen esperamos no solamente una respuesta pronta sino la solución definitiva. Quedo a la espera de su respuesta al respecto. Se suscribe Marco Altamirano Vargas

Se acuerda: traslada a la comisión de Obras y para la Administración para su respuesta.

3.3 nota de la Asamblea Legislativa, solicitud de criterio sobre el expediente 22.506.

Se recibe el 5 de septiembre 2021 el oficio AL-CPEM-0491-2021, consulta al expediente 22.506. La comisión permanente especial de la mujer ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley expediente número 22.506 leyes para garantizar la paridad de género en la formación de los órganos colegiados de los gobiernos locales, contarán con 8 días hábiles para emitir la respuesta conforme con lo establecido en el artículo 157 del reglamento de asamblea legislativa,

Se acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos.

3.4 nota de invitación del IFAM, Moravia 16 de septiembre 2021 un cordial saludo continuamos con él XI programa de capacitación para las nuevas autoridades municipales 2020-2024 dirigidas a las alcaldías, Vice alcaldías en tendencias y vice intendencias regidurías y sindicaturas, tanto propietarios como suplentes.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la difusión de su municipalidades en nuestra invitación al módulo tercero gestión municipal sostenible que continúa con la sesión 3 sobre cambios climáticos realizados este sábado 18 de septiembre 2021 desde las 8 a.m. 12.00 mediodía**.**

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

Aquí dice muy claramente qué está dirigido a las alcaldías a las Vice alcaldías a las intendencias regiduría y sindicatura, tanto propietarios como suplentes, para pedirles el favor ojalá que no nos lleguemos a dar cuenta de quién es el responsable de sacar ese link para las sesiones para las personas que son ajenas a la municipalidad y que les faltan el respeto a la municipalidad diciendo que pertenecen a la municipalidad de Alajuelita para que lo tomemos en cuenta el proceso ya se pasó. Ahí tendremos el proceso de qué fue lo que pasó el sábado con respecto a las capacitaciones de IFAM.

Secretaría municipal Emilia Martínez

No sé si alguno de los señores quieran ingresar a esa invitación, y no sé si les llegado todos ese correo e invitación, sino cualquier cosa usted les puede pasar el link porque mis documentos están en la oficina y no tengo a mano y la invitación es de 8:00 am a las 12:00, y nosotros llegamos hasta las 2:00 pm. (Presidente Municipal Si). Muchas gracias.

Síndico de San Antonio José Luis Morales.

Me preocupa esa nota pero también me llamo mucho la atención en las redes sociales vi una publicación también la vi en mi Facebook donde vienen todos los datos e inclusive vienen la fórmula para inscribirse yo creo que es por ahí donde cualquiera se puede inscribir y puede decir que de la municipalidad eso también debería de verse porque también está saliendo al público sí yo la estoy viendo en mi Facebook cualquiera la puede ver inscribirse yo nada más le di clic a link Inmediatamente me abrió la página de inscripción eso es muy fácil para que cualquiera se pueda conectar

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Bueno pero de todos modos ya la denuncia se interpuso ante el IFAM, ellos van a tener que darnos la respuesta del caso.

Síndico de San Antonio José Luis Morales.

Sí correcto puede hacer que sea posible que por ahí que haya ingresado o qué O que entre nosotros estén dando el link.

3.5 NOTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José 15 de septiembre 2021 oficio AL-CPECO 1411-2021, para lo que corresponde y con instrucciones de la señora diputada Ana karine Niño Gutiérrez presidenta de la comisión permanente ordinaria de asuntos económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22 625 adiciona un artículo 18 BIS, y Reforma del artículo 37 de la ley de planificación urbana Número 4240 de fecha del 15 de noviembre de 1968 y su reforma ley para sancionar la violación a los planes reguladores el cual se adjunta y se le agradece el evaluar la consulta en un plazo de 8 días de ser posible enviar al correo comisión-económica@asamblea.go.cr

Se acuerda: se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos para su respuesta.

3.6 nota del Sindicato de Trabajadores de la filial de Alajuelita.

Se recibe nota de fecha san José, 17 de setiembre de 2021 oficio 065-stmcr-21-23, dirigida a MsC Modesto Alpizar luna alcalde municipalidad de Alajuelita señor Jonathan Arrieta Ulloa presidente concejo municipal municipalidad de Alajuelita.
Con el mayor de los respetos, le saludamos por parte de nuestra organización gremial y por este medio le solicitamos se lleve a cabo el aumento salarial para los años 2020 y 2021 para todas las personas trabajadoras municipales de la Municipalidad de Alajuelita, lo anterior con fundamento en lo siguiente:
1. La aplicación de la ley 9635 llamada Ley de fortalecimiento de las finanzas pública, no regula los aumentos salariales, tal como lo señala la Procuraduría General de la República en el oficio C-331-2020 del 21 de agosto del 2020, al expresar:

Con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se estableció un marco general aplicable al pago de los diversos rubros salariales que se cancelan en las instituciones públicas a las que se refiere el artículo 26 de la Ley de

Salarios de la Administración Pública, instituciones dentro de las cuales se encuentran las municipalidades; sin embargo, del análisis de la ley n.° 9635 citada no se desprende que su intención haya sido la de modificar las disposiciones que tengan relación con los aumentos salariales por costo de vida. (La cursiva no es del documento original)
2. El Tribunal Constitucional determinó en su sentencia n. 6728-2006 del 17 de mayo de 2006 que, se permite la negociación con los trabajadores de los servicios económicos o empresas del Estado, así como aquellos que no participen directamente de la gestión pública *"la* posibilidad de negociar colectivamente para los trabajadores que no participan de la gestión pública de la Administración, los empleados de empresas o servicios económicos del Estado, encargados de gestiones sometidas al Derecho común, ha sido reconocida reiteradamente por esta sala a partir de la sentencia número 03053-94, criterio que reitera o ratifica después en las sentencias 2000-07730 y 2000-04453". (La cursiva no es del original)
3. La municipalidad de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal posee autonomía financiera que le permite llevar a cabo un movimiento presupuestario con el propósito de negociar el aumento salarial sin que se vean afectados los servicios municipales o se comprometan las finanzas municipales.

4. El decreto Ejecutivo n. 42286 del 4 de abril de 2020, suspendió la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central, para el año 2020, que expresamente señala en su artículo 1:

Artículo 1°.- Suspender la aplicación del aumento general al salario base de los servidores **del Gobierno Central** para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- Se insta a las instituciones fuera del ámbito de cobertura de la Autoridad Presupuestaria que no hayan pagado el aumento señalado en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, a suspender el aumento general anual al salario base, a efectos de focalizar dichos recursos para la atención de la emergencia nacional.
5. Entender que una instancia no es una obligación en especial cuando dicho decreto es claramente aplicable a las instituciones del gobierno central y no así vinculantes erga omnes para las Municipalidades por lo que utilizar este decreto como fundamento para el no pago de aumentos, es la forma más sencilla de afectar de manera directa a los trabajadores y sus familias, la negación de un aumento de salarial debe fundamentarse en análisis financieros que realmente reflejen impactos sustanciales que impidan ejecutar los servicios municipales, pero a la fecha esta representación desconoce si dichos análisis existen o si realmente eso ocurre.

6. Además el fundamento para dicho decreto se focalizaba para que esos recursos fueran dirigidos a la atención de la emergencia generada por el COVID-19. La Municipalidad de Alajuelita no tomó ninguna posición al respecto como tampoco existe un acuerdo municipal que acogiera dicha petitoria, dejando abierto el camino para el proceso de negociación del aumento salarial.
Por lo tanto,
Se solicita por parte de esta representación sindical lo siguiente:

1. Que, de conformidad al Índice de Precios al Consumidor que para los años 2020 y 2021 fue de un 0.9% y de un 1.90% respectivamente según las variables macroeconómicas del Banco Central de Costa para los años 2021 y 2022, tal como se muestra en la imagen siguiente, se reconozcan como aumentos salariales para los años señalados
2. Que dichos porcentajes de 0.90% y de 1.90% deberán corresponder con el aumento salarial para cada año, el cual ha de aplicarse a los salarios base de todas las personas trabajadoras de la Municipalidad de Alajuelita, de modo que corresponda para ambos años y de carácter retroactivo.

Se suscribe: Lic. Leonardo Araya Montero SECRETARIO GENERAL STMDECR

Se acuerda: el día de mañana, esta nota se conocerá en la sesión y la mesa de trabajo para que lo tengamos presente.

3.7 nota de terna de la Escuela de Calle de Alto.

Se recibe terna oficio F-PJ-04- formulario para enviarte una para miembros de junta de Educación jueves 25 de agosto 2021 y se recibe el 16 de septiembre de 2021 de concordancia con el artículo 41 y el 43 de la Ley 2160 Ley fundación de Educación y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38 249 reglamento general de juntas de Educación y juntas administrativas procede a remitir la propuesta de ternas para conformación de miembros faltantes de la junta de educación de la escuela calle del alto código 0393 para su nombramiento Y juramentación ante el concejo municipal se suscribe la licenciada Lucía Mesen Brenes directora de la Escuela Calle del Alto.

Se acuerda: trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su deliberación y su debida juramentación.

CAPITULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

No hay temas que tratar.

CAPITULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Igual para el día de hoy no tengo temas que presentar y solamente que agradecerles como siempre todo el trabajo por el Cantón de Alajuelita.

CAPITULO VI

6. Convocatorias.

El día de mañana sábado 18 a las 2:00 pm en sala de sesiones del Concejo. Los compañeros regidores y él no pueda asistir que coordine con su regidor suplente.

CAPITULO VII

7. Dictamen de Comisiones

No hay dictamen de comisión.

CAPITULO VIII

8 Mociones

No hay mociones

CAPITULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidor Suplente Kleyber Alvares

Señor Presidente no ha visto todavía el documento de DINADECO de la administración del Parque, (presidente la justificación de DINADECO, mañana haremos el dictamen. Vamos aprovechar de verlo el sábado.)

Otro tema estuve conversando con el compañero de la Reserva, de la callecilla y se está poniendo feo, no sé si habrá que hacer una nota.

Presidente Municipal

Esa es la calle donde se fue el bus. Sería bueno una nota.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE HORA Y UN MINUTOS. El SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIA MUNICIPAL**